

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de junio de dos mil veintidós

2020-00213

Se pone en conocimiento de la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS lo indicado por quien fungía como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., quien indica que no le es posible tramitar los oficios de las medidas cautelares que se pusieron a disposición de este juzgado, por cuanto la entidad bancaria ya finiquitó el proceso por pago total de la obligación.

Así las cosas, se requiere al apoderado judicial del FNG, para que revise el expediente e impulse el tramite de dichos oficios ante la oficina de registro

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a445b0bd66b07384a32b815f253d5989b5ff2d2b9778ab04086ee6c6eac4eac**
Documento generado en 30/06/2022 08:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>